



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

Día :	25 de mayo de 2022
Hora	20 h.
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Sesión	Ordinaria
Convocatoria	Primera
	Asistentes:
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. José Antonio Artigot Latorre
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. José Jesús Artigot Martínez
	No asiste:
	D ^a . María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
Secretario –Interventor	D. Serafín Oliver Montolío

En Sesión Pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen, los Señores/Señoras indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- Actas pendientes.

2º.- Informe de la Alcaldía-Presidencia: actos, disposiciones y comunicaciones de interés general.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

4º.- Acuerdo sobre la Cesión gratuita de Parcela Rústica a la Comarca Sierra de Albarracín para la instalación de Alojamientos Ecuestres (CABALTOUR).

5º.- Dación de Cuenta del Decreto de Alcaldía de Liquidación del Ejercicio 2021.

6º.- Ratificación del Decreto de Alcaldía N° 44/2022, de 09 de mayo de 2022, de aprobación del proyecto "Creación de Oficina de Desarrollo Local en Gea de Albarracín".

7º.- Declaración Institucional de Compromiso con el Desarrollo Turístico del Municipio.

8º.- Mociones

9º.- Ruegos y Preguntas.





1º.- Actas pendientes.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior:

.- Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2022.

Al no formularse observaciones, queda aprobada.

2º.- Informe de la Alcaldía-Presidencia: actos, disposiciones y comunicaciones de interés general.

A) Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario N°: 0000194/2021, interpuesto por la aseguradora del Ayuntamiento contra la Resolución de Alcaldía por la que se reconoce el derecho al cobro por daños causado por el agua, previa Reclamación Patrimonial de la interesada.

El próximo día 14 de junio tendrá lugar, en el Juzgado Contencioso Administrativo de Teruel, la diligencia de práctica de la prueba, con citación de testigos, y vista del informe del Perito Judicial.

B) Fibra Óptica Internet. Se está instalando por la empresa adjudicataria. En breve, las personas interesadas, podrán contratar este servicio con las compañías suministradoras de telefonía e internet.

C) Plan de Regeneración de Vivienda. Ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para rehabilitación Residencial y Vivienda Social (Programa 1: Rehabilitación a nivel de barrio). Se nos ha concedido una ayuda por importe de 500.000 € para el presente ejercicio. Las obras de mejora en viviendas deben justificar un 30 % de mejora en la eficiencia energética. Una vez firmado el Convenio con la D.G.A., al Ayuntamiento de corresponderá un 15 % y 800 € por proyecto.

D) Comunidad Energética Local (ENERGEA). Se ha concedido a la Comunidad Energética una subvención por importe de 422.904,00 €.

E) Subvención viviendas Casa Cultura. Por parte de la Dirección General de la Vivienda, del Gobierno de Aragón, se nos ha concedido una subvención, por importe de 342.790 €, con destino a la construcción de 8 viviendas sociales en régimen de alquiler. Estamos pendientes de que el Ministerio de Hacienda, actual titular del edificio, nos autorice el cambio de destino, pasando de Casa de Cultura al de Viviendas Sociales.

F) Subvención Red de Suministro. Está pendiente de resolución la subvención para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobadas mediante Orden AGM/10/2022, de 17 de enero

G) Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Hemos solicitado una subvención, por importe de 348.757,89 €, conforme a la Orden del 25 de





marzo de 2022, por la que se convoca Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022.

- H) Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de entidades locales (PIREP). Se está redactando el Anteproyecto de Rehabilitación Integral del Exconvento del Carmen. Una vez esté finalizado, solicitaremos una subvención de este Programa.
- I) Cesión Iglesia del Carmen. El Ayuntamiento firmará con la Parroquia de Gea un Convenio de Cesión de la Iglesia del Carmen por periodo de 50 años. Durante este periodo nos comprometemos a destinar recursos financiados por otras administraciones públicas para la rehabilitación y mantenimiento del edificio y que sean concedidos para esta finalidad.
- J) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Vamos a solicitar una subvención dentro del Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
- K) Pequeñas Obras Pendientes. Están pendientes de ejecución varias obras de pequeña envergadura. El problema que nos encontramos es que, los pocos profesionales de la construcción del entorno de Gea, tienen muchísimo trabajo, y va a ser difícil encontrar empresas que quieran ejecutar pequeñas obras.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

N.º DECRETO	ASUNTO
33/2022	Concesión Prórroga Licencia Urbanística
34/2022	Aceptación Adquisición Gratuita Finca con Condición Onerosa
35/2022	Aprobación del Proyecto Puesta en Valor del Patrimonio Cultural
36/2022	Adjudicación del Contrato Menor de Servicios de Analítica y Cloración agua potable
37/2022	Aprobación del Proyecto Puesta en Valor y Mantenimiento del Patrimonio Natural, C. y Turístico
38/2022	Aprobación Certificación nº 2-Liquidación y Facturas de las obras Separata 2ª C/ Las Ruedas
39/2022	Adjudicación del Contrato Menor de Obras de Acondicionamiento del Núcleo de Escaleras
40/2022	Adjudicación Contrato Menor Servicios Anteproyecto Rehabilitación Integral Convento Carmen
41/2022	Aprobación de la Liquidación del Ejercicio 2021
42/2022	Adjudicación Contrato Menor Suministro Mobiliario y Equipamiento Cocina Escuela Infantil
43/2022	Adjudicación Contrato Menor Suministro Mobiliario y Equipamiento Comedor y Zona de Descanso Escuela Infantil
44/2022	Aprobación del Proyecto Creación de Oficina de Desarrollo Local Geactiva
45/2022	Autorización Emplazamiento Colmenas
46/2022	Autorización Emplazamiento Colmenas
47/2022	Autorización Emplazamiento Colmenas
48/2022	Adjudicación Contrato Menor Servicios Redacción Informe Diagnóstico Destino Turístico Inteligente
49/2022	Delegación en un Concejal para Celebrar Matrimonio Civil
50/2022	Autorización Emplazamiento Colmenas





4º.- Acuerdo sobre la Cesión gratuita de Parcela Rústica a la Comarca Sierra de Albarracín para la instalación de Alojamientos Ecuestres (CABALTOUR).

Considerando la conveniencia y oportunidad de la cesión gratuita del bien patrimonial, parcela rústica, Polígono 21 Parcela 198, Partida Los Humedales, con número de Referencia Catastral 44122A021001980000ZJ, para destinarla a Alojamientos ecuestres de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

Habiendo observado que su desarrollo será más viable si es realizado por la Comarca Sierra de Albarracín, para lo que ha obtenido una subvención de la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, del Gobierno de Aragón, para la realización del proyecto "Inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas e

Infraestructuras Sostenibles. Planes de Sostenibilidad Turística Provincia de Teruel. Proyecto Cabaltour. Alojamientos ecuestres de la Comarca de la Sierra de Albarracín".

Vista la justificación documental aportada por la Comarca de la Sierra de Albarracín, conforme al proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos, Ernesto Pradas Sánchez Colegiado nº: 25.759, con fecha de noviembre de 2021, y en la que se justifica la cesión gratuita del bien patrimonial, parcela rústica, Polígono 21 Parcela 198, Partida Los Humedales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 118 y 119 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO).

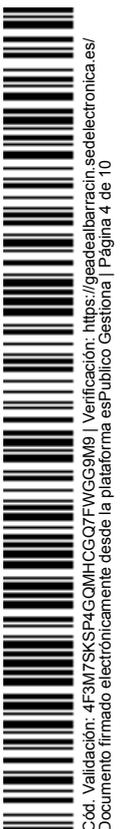
Visto que la actividad señalada se desarrollará mediante un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Gea de Albarracín y la Comarca de la Sierra de Albarracín, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción del turismo asumidas en su ley de creación 1/2003 de 11 de febrero, el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y el Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos de Transferencia de cada una de las Comarcas, fundamentándose el interés público de la actuación en la necesidad de crear un nuevo recurso turístico de la Comarca.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria Justificativa: Noviembre de 2021
Informe del Secretario-Interventor : 17-05-2022
Certificado del Registro de la Propiedad: 25-05-2022
Certificado del Inventario de Bienes: 25-05-2022
Informe Técnico: Marzo 2022
Informes de Intervención: 25-05-2022

El Pleno, de conformidad con el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO:





PRIMERO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Comarca de la Sierra de Albarracín el siguiente bien inmueble:

- Parcela rústica, Polígono 21 Parcela 198, Partida Los Humedales, con número de Referencia Catastral 44122A021001980000ZJ

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://geadealbarracin.sedelectronica.es>].

5º.- Dación de Cuenta del Decreto de Alcaldía de Liquidación del Ejercicio 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la Liquidación del ejercicio 2021:

"DECRETO Nº 41/2022 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021

D. Santiago Rodríguez Gracia, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2021, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	632.259,67	608.157,81		24.101,86
b) Operaciones de capital	292.972,14	340.953,05		-47.980,91
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	925.231,81	949.110,86		-23.879,05
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00





I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	925.231,81	949.110,86	-23.879,05
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		134.814,42	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		89.063,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		98.120,56	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		125.756,99	125.756,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			101.877,94

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		377.832,79
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		233.670,80
430	- (+) del Presupuesto corriente	214.361,73	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	19.309,07	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		24.118,94
400	- (+) del Presupuesto corriente	11.247,98	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.870,96	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-48.390,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	50.000,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.610,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		538.994,65
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		98.120,56
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		440.874,09

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	401.936,94
Modificaciones de créditos	722.132,89
Créditos definitivos	1.124.069,83
Gastos Comprometidos	949.110,86
Obligaciones reconocidas netas	949.110,86
Pagos realizados	937.862,88
Obligaciones pendientes de pago	11.247,98
Remanentes de crédito	174.958,97





Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	401.936,94
Modificaciones de previsiones	722.132,89
Previsiones definitivas	1.124.069,83
Derechos reconocidos netos	925.231,81
Recaudación neta	710.870,08
Derechos pendientes de cobro	214.361,73
Exceso previsiones	198.838,02

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".

La corporación queda enterada del señalado Decreto.

6º.- Ratificación del Decreto de Alcaldía Nº 44/2022, de 09 de mayo de 2022, de aprobación del proyecto "Creación de Oficina de Desarrollo Local en Gea de Albarracín".

A los efectos de su ratificación, el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 09 mayo de 2022, por el que aprueba la creación de la Oficina de Desarrollo Local en Gea de Albarracín, "GEACTIVA", del tenor literal siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 44/2022
APROBACIÓN DEL PROYECTO
CREACIÓN OFICINA DE DESARROLLO LOCAL EN GEA DE ALBARRACÍN "GEACTIVA"**

Vista la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Vista la base 5. a) 1.º, según la cual debe aportarse Certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de aprobación del proyecto estratégico u operativo y de la solicitud de la ayuda, adoptado por el órgano competente.

Visto el Extracto de la Orden del 25 de marzo de 2022, por la que se convocan Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la





despoblación durante el ejercicio 2022, publicado en el BOE nº 106, de fecha 4 de mayo de 2022.

Vista la necesidad de adoptar un acuerdo de aprobación del proyecto estratégico u operativo y de la solicitud de la ayuda.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 30.1.k. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto CREACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO LOCAL en Gea de Albarracín "GEACTIVA", con un presupuesto total de 474.322,79 €.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una subvención, por importe de 348.757,89 € con destino al proyecto CREACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO LOCAL en Gea de Albarracín "GEACTIVA".

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre, al objeto de su ratificación".

El señalado Decreto es ratificado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

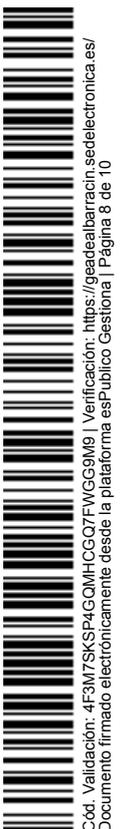
7º.- Declaración Institucional de Compromiso con el Desarrollo Turístico del Municipio.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de aprobar una Declaración Institucional de Compromiso con el Desarrollo Turístico, en el siguiente sentido:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL COMPROMISO CON EL DESARROLLO TURÍSTICO

Gea de Albarracín está experimentando un cambio encaminado al desarrollo del sector turístico como uno de los ejes socioeconómicos del municipio. Sus recursos patrimoniales como son el Acueducto Romano, los conventos del Carmen y de las Capuchinas, la Iglesia Parroquial, las casas solariegas, las casas moriscas o el patrimonio industrial, junto al patrimonio natural y deportivo como es el Espacio Protegido de los Pinares del Rodeno, la zona de escalada en bloque, el río Guadalaviar, la Red de senderos o sus áreas Recreativas han posibilitado poner en valor los recursos endógenos de manera que el municipio se haya convertido en un punto de interés turístico dentro de la Sierra de Albarracín como destino global.

Por otro lado, su situación estratégica, dentro del corredor turístico Albarracín - Teruel, han facilitado que Gea de Albarracín desarrolle un tejido turístico importante y con capacidad de crecimiento a medio y largo plazo. Contemplando sus oportunidades de desarrollo en el sentido más amplio que la definición de turismo aglutina: Turismo Vacacional, Cultural, de Naturaleza y Deportivo, así como el Turismo de trabajo y de negocios.





El desarrollo del Aeropuerto de Teruel, así como de PLATEA, situados a 10 Kms y a 15 Kms, respectivamente, abren las puertas a un nuevo mercado que puede suponer la ruptura de la estacionalidad si aunamos los esfuerzos y las colaboraciones público-privadas.

Desde el Ayuntamiento de Gea de Albarracín somos conscientes de la importancia de la oportunidad de desarrollo que tenemos ante nosotros y que debemos aprovechar y desarrollar las herramientas necesarias para que esta situación se canalice hacia un desarrollo de nuestro municipio.

Debemos apostar por la competitividad del destino a través de un mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos, así como la identificación y creación de otros, la mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización o el uso de fuentes de energía renovables, análisis y tratamiento de los datos para mejorar la toma de decisiones, entre otros. Todo ello, focalizado en impulsar el desarrollo sostenible del destino en sus tres vertientes, medioambiental, económica y socio- cultural, con el objetivo final de mejorar la calidad de experiencia de los turistas y la calidad de vida de los residentes.

Desde 2020 estamos trabajando en el desarrollo de planes estratégicos de crecimiento, en su alineación con los ODS 2030 y con la Agenda Urbana Española y, recientemente con la Adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Actuaciones que se han acometido desde el consenso y la voluntad política de los grupos representados en la Corporación Municipal, porque si algo ha quedado patente es la importancia de la planificación a largo plazo como eje fundamental de la Gobernanza independientemente de los representantes políticos que lideren los equipos de gobierno en cada momento.

Por todo lo expuesto se fijan las siguientes directrices a seguir por este ayuntamiento como objetivos prioritarios para el desarrollo turístico de la localidad:

- Liderazgo en la transformación del destino con un potente efecto demostración.
- Creación de sinergias y aprovechamiento eficiente de recursos.
- Mejora de la cultura cooperativa y política turística local para mejorar la gobernanza del destino.
- Mejora del posicionamiento del municipio como destino turístico.
- Generación de cultura innovadora tanto en la administración como en el tejido empresarial local.
- Incremento de la competitividad turística.
- Mejora de la experiencia turística en su totalidad.

Para conseguir estos hitos se contempla como necesario que Turismo sea un área específica dentro del organigrama institucional y se cuente con un responsable político al cargo de la





misma, designando en cada mandato el concejal delegado que liderará el área y de quien dependerán tanto las políticas que en materia turística se desarrollen desde la Entidad Local como la estructura del área de turismo”.

Debatido el asunto, y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, por mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Declaración Institucional de Compromiso con el Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, en los términos que constan en el presente documento.

8º.- Mociones.

No se presentaron.

9º.- Ruegos y Preguntas.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico.

VºBº
El Alcalde,
Fdo. Santiago Rodríguez Gracia.

El Secretario-Interventor,
Fdo. Serafín Oliver Montolío

